Concejo

Sabado veynte e siete dias del dicho mes de agosto del dicho año este dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte segund es acostumbrado sancho gonçalez de larronis e por gomes de davalos e ferrand rrodriguez de la cerda e por gomes de ahuerta e ruy garcia saurin e por carles e juan sanchez de torres e juan vicente e juan alfonso de casales que son de los diez e seys omes buenos regidores que han de ver e de ordenar los rrios e fasienda del dicho concejo seyendo y por gonçales de larronis alli e por carles alguasil e alfonso celrran mayordomo e berenguer de pujalte e alfonso ferrand de contreras e por vila torta e juan sanchez de mosquiruela e juan bru jurados de la dicha cibdad.

Este dicho concejo presçio gomes de villa real procurador del açarle mayor de montagudo que es aquende el rrio e dixo a los dichos señores concejo regidores oficiales e omes buenos que bien sabia de como de cada año le mandavan dar para mondar la dicha açarle trescientos e cinquenta mrs de tres blancas el mrs que son de dos blancas quinientos e veynte e cinco e que deste año no los avia ovido por ende dixo que les pedia por merced que gelos mandasen dar e pagar porque el con tiempo pudiese limpiar e mondar el dicho açarle. E los dichos señores concejo regidores cavallos estudiosos oficiales e omes buenos visto e oydo lo que dicho es e aquel dicho gomes de villa real les pedia fasen e derecho. Dixeron que mandavan e mandaron al dicho alfonso celrran su mayordomo que presente era que le de e pague los dichos quinientos e veynte e cinco mrs de dos blancas para mondar e limpiar el dicho açarle e mandaron que le fuese recebidos en cuenta al dicho mayordomo.

Martes treynta dias del dicho mes de agosto del dicho año este dia se juntaron a concejo ciertos regidores e oficiales e en el dicho concejo no se libro cosa alguna.